GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno: 4186740

MINISTERIO DEL INTERIOR
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION
17 OCT 2013

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 124961

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2013

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 195.862 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. RELIGIOSO, en la condición de TITULAR a Reed Lynn RASBAND de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, válida desde el 23 de Octubre de 2013 y hasta el 23 de Octubre de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio

TRICIA VASQUEZ SERULYEDA

SECCION VISAS

MCM/PVS/VGL [308]14/10/2013 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo